



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO
-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación:

63001-2333-000-2019-00260-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO AL ARTÍCULO 110 DEL C.G.P. , FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA

MAGISTRADO PONENTE: DR. LUIS CARLOS ALZATE RIOS
MEDIO DE CONTROL: ELECTORAL
DEMANDANTE: MARCO ANTONIO CARO CASTELLANOS
DEMANDADO: ULISES URIBE PUENTES

El escrito de reposición y en subsidio apelación presentado por la parte demandante contra el auto del 03/02/2020 que rechaza reforma a la demanda, memorial visible a folios 473 a 480 cuaderno III principal, se mantendrá en la secretaria por el término de tres (03) días en traslado a la parte contraria.

En consecuencia fijo la presente lista hoy, diez (10) de febrero del año dos mil veinte (2020) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado surtirá los días 11, 12 y 13 de febrero de 2020.

Inhábiles: Ninguno.

Armenia, Quindío 10 de febrero de 2020

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria General